

entiende la magnitud de sus incapacidades. Usted debe tratar de comunicar con su médico cómo sus incapacidades le afectan diariamente. Si su médico no escucha ni le cree, Usted debe considerar cambiar de médico.

¿Qué hago si no tengo un médico cuando el Seguro Social revise mi caso? Es muy importante que Usted encuentre un médico tan pronto posible. Si Usted se mudó recientemente y no ha obtenido a un médico nuevo, Usted debe hacerlo tan pronto posible. Muchos casos son revisados por el Seguro Social a causa de la falta del tratamiento médico. El Seguro Social asumirá que Usted no está yendo al médico porque Usted mejoró. Si Usted tiene problemas médicos severos o una emergencia médica, Usted debe ir al hospital. Pero tan pronto posible, Usted debe encontrar un médico que le trate. Muchos casos de terminación de beneficios del Seguro Social pueden ser parados si las medidas apropiadas son tomadas temprano. Busque ayuda legal tan pronto como le sea posible.

Community Legal Services of Mid-Florida Oficinas

***BREVARD: 1-866-469-7444**

CITRUS & SUMTER

106 N. Osceola Ave., Inverness, FL 34450

(352) 726-6592 — CITRUS

1-800-984-2918— SUMTER

FLAGLER: 1-800-405-1417

HERNANDO: 1-866-801-5566

LAKE— (352) 343-6351

226 West Main St., Tavares, FL 32778

MARION— (352) 629-6257

2300 SE 17th St. Suite 201

Ocala, FL 34471

***ORANGE — (407) 841-7777**

122 E. Colonial Drive, Suite 200

Orlando, FL 32801

OSCEOLA — (407) 933-1791

800 North Main St., Kissimmee, FL 34744

PUTNAM: (386) 385-0928

216 S. 6th Street, Palatka, FL 32177

***SEMINOLE: (407) 322-6673**

VOLUSIA — (386) 258-5600

128 Orange Ave., Suite 100,

Daytona Beach, FL 32114

Client toll-free number: 1-800-363-2357

ADMINISTRATIVE OFFICE: (386)506-5396

info@clsmf.org

http://www.clsmf.org



Community Legal Services of Mid-Florida



¿Qué Hacer Cuando El Seguro Social Decide Que Su Incapacidad Ha Terminado?



La Fundación del Florida Bar con el programa de fondos de Interest on Trust Accounts provee soporte a éste servicio.

¿Cómo sabré yo que el Seguro Social revisará mi caso de incapacidad por sospecha de mejoramiento médico?

El Seguro Social revisa los casos de incapacidad cada cuatro a cinco años. Usted sabrá cuando su caso es revisado porque recibirá una carta del Seguro Social avisándole que revisará su caso y le pedirá completar ciertos formularios para que los envíe en la fecha que ellos le indiquen.

¿Qué pasa si el Seguro Social encuentra que yo me mejoré después de la cita inicial?

Usted tiene sesenta (60) días para apelar, tiene que someter una solicitud llamada la Reconsideración. Pero Usted tiene sólo diez (10) días para pedir que sus beneficios continúen mientras Usted apela. Usted puede conseguir los formularios necesarios para apelar en su oficina local del Seguro Social o en el internet www.ssa.gov. Usted debe solicitar específicamente que sus beneficios continúen y pedir un comprobante. Usted puede solicitar que no sólo sus beneficios continúen pero también los de sus dependientes. El fracaso de perder la oportunidad de pedir esto, puede tener como resultado la pérdida de sus beneficios mientras Usted apela la decisión del paro de sus beneficios.

¿Qué hago cuando reciba la carta del Seguro Social?

Sería a su beneficio que busque ayuda legal tan pronto posible incluso luego de recibir esta primera carta. Muchos casos tienen como resultado conclusiones de su mejoría y los beneficios terminan porque el cliente llena el formulario erróneamente. Cuando complete los formularios, es importante ser sincero y exacto en sus respuestas. Por ejemplo, si le preguntan cuánto puede caminar, no adivine, pero mida realmente el tiempo (cuántos minutos/horas Usted puede caminar antes que Usted necesite parar y descansar). Es también importante que Usted revele todos los médicos que le han examinado. El Seguro Social entonces obtendrá sus registros para verificar que sus problemas médicos continúan y determinen su incapacidad. Como los casos de revisiones del Seguro Social son periódicamente, es importante que Usted continúe avisando a su médico acerca de todos sus incapacidades/enfermedades y cómo le hacen sentir cada vez que Usted ve al médico.

¿Debo solicitar una audiencia luego de la negación de la Reconsideración?

Sí. Usted debe contactar también a un abogado tan pronto posible para ayudarlo en esta apelación. Si Usted nos llama, nosotros evaluaremos su caso de acuerdo al mérito del mismo y le representaremos si creemos que le podemos ayudar.



¿Serán considerados nuevos problemas médicos por el Seguro Social en el caso de terminación de mis beneficios?

Sí, cualquier y todas sus incapacidades deben ser evaluadas y consideradas para determinar si su condición ha mejorado y le permitirá volver a trabajar a nivel substancial. Usted debe someter todos los documentos médicos de evidencia de sus incapacidades al Seguro Social. Si Usted no puede obtener los archivos médicos, el Seguro Social los obtendrá para Usted, si Usted ha completado las autorizaciones médicas y les ha proporcionado con la información de sus médicos.

¿Qué pasa si mi doctor me apoya en la continuación de mi incapacidad?

Si su médico indica que él cree que Usted está totalmente incapacitado, su médico le debe dar una carta o nota que indique eso. Es útil si su médico escribe sus limitaciones específicas; como cuanto camina, sienta, levanta, alcanza, y cosas por el estilo. Usted también debe escribir lo mismo. Su médico puede ser una gran ayuda en su caso.

¿Qué hago si mi médico no me apoya en mi caso?

Usted debe considerar cambiar de médico si Usted cree que su médico no